



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 1123-2012-GR/MOQ.

Fecha 19 de Setiembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 879-2012-GRI/GR.MOQ. de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 879-2012-GRI/GR.MOQ. de la Gerencia Regional de Infraestructura se remite se remite el Expediente de Modificaciones en la Fase de Inversión: Adicional N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto "CULMINACION DEL MEJORAMIENTO DE LA INTERCONEXION VIAL CRUCE PANAMERICANA SUR ROTONDA-OVALO CEMENTERIO BINACIONAL EN LA REGION MOQUEGUA", por partidas nuevas y mayores metrados, para su aprobación;

Que, mediante Informe N°1202-2012-DS-GGR/GR.MOQ. la Dirección de Supervisión eleva el Expediente de Modificación Presupuestal el cual consta de Adicional N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02, el mismo que tiene como Responsable a la Ing. Marley R. Llano Ancco CIP 135862 y cuenta con opinión técnica favorable del Inspector de Obra Arq. Ivan Carlos Linares Linares CAP 8284, contándose asimismo con disponibilidad presupuestal según Informe N° 2477-2012-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ;

Estando con autorización de Gerencia General Regional y proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución;

De conformidad con la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 literal d) de la Ley N° 27867 y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Modificaciones en la Fase de Inversión: Adicional N° 02 y Ampliación de Plazo N°02 del Proyecto "CULMINACION DEL MEJORAMIENTO DE LA INTERCONEXION VIAL CRUCE PANAMERICANA SUR ROTONDA-OVALO CEMENTERIO BINACIONAL EN LA REGION MOQUEGUA", de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	: "CULMINACION DEL MEJORAMIENTO DE LA INTERCONEXION VIAL CRUCE PANAMERICANA SUR ROTONDA-OVALO CEMENTERIO BINACIONAL EN LA REGION MOQUEGUA", PIP 167617
EJECUTOR	: Gobierno Regional Moquegua
RER DE APROBACION EXP.TEC.	: RER N° 1012-2010-GR/MOQ
PPTO. EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 2'527,169.01
PLAZO DE EJEC. INICIAL	: 30 días calendario
MODALIDAD	: Administración Directa
<u>PPTO. ADICIONAL N° 02</u>	: <u>S/. 431,333.04 nuevos soles</u>
<u>AMPLIACION DE PLAZO N°02</u>	: <u>107 días calendario</u>

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Dirección de Supervisión, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JCC/DRAJ
Mpm/abg

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PRESIDENCIA

[Firma manuscrita]

ING. MARTIN VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

